



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Santander, a **25 JUN. 2019**

REUNIDOS:

De una parte la Excmo. Sra. Doña Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Santander, asistida de Don José María Menéndez Alonso, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, que da fe del acto.

Y de otra Doña Ana Gámez Alderete, con Documento Nacional de Identidad número _____ que actúa como representante de la empresa **EUROPA PRESS DELEGACIONES SA** (C.I.F: A41606534), con domicilio social en Madrid, Paseo Castellana 210, CP 280046, según consta en escritura de poder de fecha 7 de enero de 2015, otorgada ante el Notario Don Angel Almoguera Gómez, del Ilustre Colegio de Madrid, número de protocolo 21.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente para contratar mediante procedimiento abierto simplificado, los servicios informativos con agencias de noticias para la transmisión y difusión de las noticias municipales, regionales, nacionales e internacionales, con la siguiente división en lotes:

Lote 1: Transmisión de noticias nacionales e internacionales.

- Presupuesto del servicio 13.915 €/año (11.500 € más 2.415 € de IVA)

Lote 2: Transmisión de noticias de Cantabria

- Presupuesto del servicio 13.794 €/año (11.400 € más 2.394 € de IVA)

El valor estimado del contrato es de 45.600 € (IVA no incluido), para un máximo de dos años más dos años de prórroga

El informe de fiscalización previa de este expediente fue emitido con fecha 27 de diciembre de 2018.

2º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó la adjudicación del **LOTE 2** del citado procedimiento abierto simplificado a la oferta presentada por la empresa **EUROPA PRESS**

DELEGACIONES SA, por un presupuesto de 27.588 euros (22.800 euros más 4.788 euros de IVA) para el plazo de dos años.

El informe de fiscalización previa a la adjudicación fue emitido con fecha 28 de mayo de 2019.

En consecuencia, Doña Lucia de Ribera Martín, en representación de la empresa **EUROPA PRESS DELEGACIONES SA**, cuyos datos ya han sido expuestos, se compromete a realizar la prestación del servicio con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

Primera.- La prestación del servicio para Transmisión de Cantabria (LOTE 2), se realizará de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas aprobados y conforme a la oferta económica, estos documentos tendrán carácter contractual y se unen al presente documento como anexos, firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad.

Segunda.- Precio.- El precio del presente contrato es de 13.794 euros/año (11.400 euros más 2.394 euros correspondientes al 21% de IVA). Importe total de 27.588 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato.

Existe consignación por importe de 9.196 euros (IVA incluido) en la partida 01020.9120.22602, referencia 22019/3718, del Presupuesto General vigente, correspondiente a la parte proporcional del presente ejercicio.

Tercera.- Forma de pago.- El pago se efectuará mediante facturas expedidas trimestralmente. Las facturas se ajustarán en su contenido al presupuesto aprobado y se presentarán en formato electrónico, en la forma prevista en la cláusula número XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta.- Plazo de duración de este contrato.-

El plazo de duración de este contrato es de dos años, prorrogables por acuerdo expreso por dos años más.

El plazo de inicio del contrato será el de la fecha de formalización.

Quinta.- Garantía.- El adjudicatario deposita garantía definitiva por importe de 1.140 euros, carta de pago número 920193000431, de fecha 12 de abril de 2019, para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Plazo de garantía.- El plazo de garantía de este contrato es de seis meses desde la finalización del contrato.

Sexta.- Causas de resolución.- Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptima.- La empresa contratista se obliga durante todo el período de ejecución del contrato, al cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación con su personal y al cumplimiento de la normativa vigente para la gestión y cumplimiento de las medidas de protección



medioambiental establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa vigente.

Octava.- La naturaleza de este contrato es administrativa, regulándose el mismo por lo previsto en este documento y por lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018.

En todo lo que no estuviera recogido por este documento y los citados Pliegos de Condiciones, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En prueba de conformidad lo firman por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA,



EL ADJUDICATARIO,

Handwritten signature of the contractor.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

